hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la no-tificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del to el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo VIII y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pese-tas) del Estado y otra de igual valor del Municipio y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legaliza do s cuando proceda, los siguientes documentos:

- a) Si el licitador obra en representa-ción de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario ge-neral de esta Corporación, Licenciado en Derecho.
- b) Si lo hace en representacion de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla con arreglo a sus Estatutos por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, Derechos reales y demás impuestos y en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma acompa-ña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de apertura y pavimentación de la calle Barcelona (tramo comprendi-do entre la calle Vilumara y la avenida Isabel la Católica), de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometién-dose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ... (en

letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obli-

ga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los e previsión, accidentes y seguro social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.504-A.

Resolución del Ayuntamiento de Quéntar (Granada) por la que se anuncia subas-ta para la enajenación del aprovecha-miento maderable que se cita

Cumplidos los trámites legales se anuncia la subasta del aprovechamiento made-rable que a continuación se indica del monte número 14 del Catálogo, denomi-nado «Monte de Quéntar», durante el año forestal 1965-66, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: 5.312 pinos, con 3.084,678 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, y 2.110 estéreos de leña.

Tipo de licitación: 1.855.837,23 pesetas.
Precio indice: 2.319.796,53 pesetas.
Garantía provisional: 92.791,86 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante los días hábiles de oficina de diez a catorce hasta

biles de oficina, de diez a catorce, hasta el día anterior al que se celebre la su-

basta.

La subasta tendra lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta, de la indole que fueren, serán de cuenta del adjudicatario. Las demás condiciones por que se rige

esta subasta se hallan contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con con documento nacional de destributado número de la contra del contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra del contra del la contra del la contra del la contra del la contra d ta con, con documento nacional de identidad número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de fecha para la enajenación del apro-vechamiento de madera del monte número 14 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «Monte de Quéntar», perteneciente al Ayuntamiento de Quéntar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción

a las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

(Fecha y firma.)

Quéntar, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez Callejas.— P. A. del A., el Secretario, Andrés Morales Molina.—7.505-A.

Resolución del Ayuntamiento de Renteria por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales corres-pondientes al Plan 1965-1966 en el monte Añarbe.

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Guipúzcoa, se anuncia subasta pública para los aprovechamientos forestales correspondientes al Plan 1965-1966 en el monte Añarbe, nú-mero 30 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, propiedad de este Ayuntamiento.

Dichos aprovechamientos son los siguientes

2.214 pinos laricios en «Artabitarte», con 1.240,73 metros cúbicos; 1.968 metros li-neales de abeto rojo en «Azpalorri». Pre-cio base: 865.648 pesetas. Precio índice: 1.082.060 pesetas.

Garantía provisional: 21.641,20 pesetas. Garantía definitiva: El 5 por 100 del pre-

carantia definitiva: El 5 por 100 del pre-cio de la adjudicación.

El plazo para la presentación de pro-posiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la fecha de inserción del anuncio de subasta en el «Boletín Ofi-cial del Estado». Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas.

de nueve a trece noras.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Consistorial de Rentería, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaria Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y de-más antecedentes de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número, de fecha, sobre subasta para el aprovechamiento forestal en el monte «Añarbe», ofrece por el citado aprovechamiento la contidad de la contracta de la cantidad de pesetas (cantidad en le-tra), sometiéndose en todo a los pliegos de condiciones y a lo establecido por el Distrito Forestal de la provincia. (Fecha y firma del proponente.)

Renteria, 21 de diciembre de 1965.-El Alcalde, Luis María Barinaga.—7.506-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Canje de Obligaciones por Acciones

En 1 de enero de 1966 comienza el período de canje de Obligaciones por Acciones, que durará hasta el 30 de junio próximo, de las siguientes clases de Obligaciones canjeables, con las características que se indican en cada apartado:

1. INI-Ensidesa, segunda emisión, can-feables.—(Decreto 1011/1960, de 2 de ju-

nio, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1960.)

Cada cinco Obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por cuatro Acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».

2. INI-Boetticher y Navarro, primera emistón, canjeables.—(Decreto 1663/1960, de 10 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1960.)

Cada Obligación al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales, se canjeará por dos

Acciones ordinarias, de 500 pesetas nomi-nales cada una, de «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima».

3. INI-Ribagorzana, quinta emisión, canjeables.—(Decreto 2171/1960, de 17 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1960.)

Cada cuatro Obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres Acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

4. INI-Endesa, segunda emisión, can-jeables.—(Decreto 2172/1960, de 17 de no-viembre, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1960.)

Cada cinco Obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho Acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de la

«Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». 5. INI-Gesa, segunda emisión, canjea-bles.—(Decreto 369/1961, de 2 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1961.)

Cada Obligación al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales, se canjeará por dos Acciones ordinarias, de 500 pesetas nomi-nales cada una, de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

6. INI-Calvo Sotelo, segunda emision, canjeables.— (Decreto 371/1961, de 2 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de

3 de marzo de 1961.) Cada cinco Obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho Acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Calvo Sode Combustibles Líquidos y Lubrican-

tes, S. A.».
7. INI-Calvo Sotelo, tercera emisión, canjeables.—(Decreto 703/1961, de 8 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1961.)

Cada Obligación al 5,50 por 100, de 5.000 pesetas nominales, se canjeará por cuatro Acciones preferentes, serie C, de 1.000 pe-setas nominales cada una, de la «Empresa

Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Liquidos y Lubricantes, S. A.».

8. INI-Elcano, primera emisión, canjeables.—(Decreto 704/1961, de 8 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1961.)

Cada Obligación al 5,50 por 100, de 5.000 pesetas nominales, se canjeará por cinco Acciones preferentes, serie C, de 1.000 pe-setas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante,

Sociedad Anónima».

9. INI-Iberia, primera emisión, canjeables.—(Decreto 1524/1960, de 10 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agos

to de 1960.)

Estas Obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, podrán canjearse por Acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia. Líneas Aéreas de España, S. A.».

A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el último tri-mestre del año 1965, con el límite minimo de la par, y las Obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. INI-Endasa, primera emisión, canjeables.—(Decreto 1525/1960, de 10 de agos-

to, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de

agosto de 1960.)

Estas Obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, podrán canjearse por Acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.».

A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten

en la Bolsa de Madrid en el último trimestre del año 1965, con el límite minimo de la par, y las Obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

11. INI-Astilleros de Cádiz, primera emisión, canjeables. — (Decreto 1662/1960, de 10 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1960.)

Estas Obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, podrán canjearse por Acciones ordinarias de 10.000 pesetas nominales cada una, de «Astilleros de Cádiz, S. A.».

A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el último trimestre del año 1965, con el límite mínimo de la par, y las Obligaciones al cambio fijo del 110 por 100.

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.-El canje será voluntario. Las Obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán sol.citarlo dentro del plazo comprendido entre el enero y 30 de junio de 1966. Las Obligaciones, con su título justificativo de la propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán re-lacionadas en los boletines de canje que a tal objeto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria (Departamento de Títulos y Cupones). Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Las Obligaciones que se presenten al canje deberán ser, en todo saso, un nú-mero múltiplo de cuatro para las INI-Ribagorzana, y de cinco para las INI-Endesa; INI-Calvo Sotelo, segunda emisión, e INI-Ensidesa.

En cuanto a las INI-Astilleros de Cádiz, INI-Iberia e INI-Endasa, las Obligaciones se valorarán al cambio fijo de 110 por 100, y las Acciones al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el úl-timo trimestre de 1965. El valor efectivo de las obligaciones, estimadas al tipo 110 por 100, dividido por el precio unitario de la Acción correspondiente, valorada al cambio medio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o por exceso, a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presen-tador entregará la diferencia en efectivo al presentar los boletines de canje.

Tercera.—El cambio medio en el último trimestre de 1965 en la Bolsa de Madrid de las Acciones de «Astilleros de Cádiz, Sociedad Anónima», «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.» y «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», se determinará ponderando los cambios cotizados en dicho período con los respectivos nominales contratados, y se publicará en los «Boletines de Cotización Oficial» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, dentro de los primeros días del mes de enero de 1966.

Cuarta.-Las Obligaciones que se presenten al canie habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de enero de 1966, que en su consecuencia no será cobrable por el obli-

gacionista que acuda al canje. Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en la fecha de presentación del boletín de canje en Bolsa, es decir, el cupón que no esté devengado ni utilizado para dividendo ni para el ejercicio de otros derechos en la fecha en que se efectúe el referido canje. Quinta.—Contra entrega de las obliga-

ciones relacionadas en la forma indicada, y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes re cibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje, el resguardo que les autorizará a retirar en el plazo que oportunamente se les señale las acciones que les corresponda recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Sexta -El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación de canje será de 0,75 por 1.000 sobre el efectivo, y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—Por

el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, Joaquín García Chamorro.—7.550-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

MALAGA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patri-monio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigía denomina-Moya», sita en el término de Vélez-Málaga.

Las características del bien cuya investigación se inicia son las siguientes:

Se halla situada en el término municipal de Vélez-Málaga, a la altura del Km. 267,900 de la C. N. 340, lugar conocido por «El Muro». Su extensión superficial es de 240 metros cuadrados.

De acuerdo con lo establecido en el ar-tículo 22 del vigente Reglamento para la ticulo 22 del vigente Regiamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de terminación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntemiente de Veleg Melagra estados. tamiento de Vélez-Málaga, cuantas personas se crean afectadas por este expe-diente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bue-no: El Delegado de Hacienda (ilegible).— 9.707-E

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigaciór de dominio de la Torre-Vigía denominada «El Jaral», del término municipal de Vélez-Málaga.

Las características de la finca cuyo expediente de investigación se inicia son las siguientes:

Se halla situada en el paraje denominado «El Jaral», en el término municipal de Vélez-Málaga, en el Km. 271,300 de la carretera nacional 340. Su extensión superficial es de 21,20 metros cuadrados. Se desconoce cuales sean sus linderos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de terminación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayun-tamiento de Vélez-Málaga, cuantas per-sonas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se fun-

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).-9.705-E.

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patri-monio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigía denomina-da «Chullera» stia en el término municipal de Manilva.

Las características de la finca cuva investigación se inicia son las siguientes: Situada en el término municipal de Manilva, paraje denominado «Las Chulleras», en el Km. 144 de la carretera nacional 340. Su extensión es de 38 metros readre de descripción de la lindans cuadrados, desconociéndose los linderos

Con arreglo a lo dispueso en el artícu-lo 22 de la vigente Ley del Reglamento del Patrimonio del Estado, y para su aplicación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine la publicación de los anuncios en el «Bonetín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manilva, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán hacer por escrito ante la De-legación de Hacienda de Málaga cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El
Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).— 9.704-E.

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patri-monio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigia denomina-da «La Caleta», sita en el término municipal de Nerja.

Las características de la finca cuya investigación se inicia son las siguientes:

Enclavada en el paraje conocido por «Hoya Caleta», del término municipal de Nerja, a la altura del Km. 311 de la carretera nacional 340. Su extensión superficial es de 95,06 metros cuadrados. desconocen sus linderos.

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-tículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial» de le Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán hacer por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuantas alegaciones estimas convenientes a su deresciones estimas convenientes a su deresciones estimas convenientes a su deresciones. publicación de los anuncios en el «Boletín gaciones estimen convenientes a su derecho, acompañándolas de los documentos

en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—Fil
Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).— 9.702-E.

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigía denominada de «Baños», sita en el término municipal de Estepona.

Las características de la finca cuya in-

Las características de la finca cuya investigación se inicia son las siguientes: Se encuentra situada en el término municipal de Estepona, paraje conocido con el nombre «Cuartel de la Guardia Civil de Casasola», en el Km. 175 de la carretera nacional Cádiz-Málaga, punto conocido por carril del Hotel Atalaya Park. Su extensión superficial es de 28 metros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos del citado hotel.

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-tículo 22 del vigente Reglamento para la

aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine la desde el día signiente ai en que termine la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Etepona, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán hacer por escrito ante la Descriça de Mejarde de Méjardo de Mejardo de M legación de Hacienda de Málaga cuantas alegaciones estimen convenientes a su de-recho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general co-nocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bue-no: El Delegado de Hacienda (ilegible).—

Con fecha 11 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patri-monio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación dominio del castillo denominado «Sabinillas», sito en el término municipal de Manilva, paraje de «La Duquesa».

Las características conocidas del inmueble cuya investigación se inicia son las siguientes:

Se halla enclavado en terrenos propiedad del Estado afectos al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, sitos en el pago de La Duquesa, término municipal de Manilva.

De acuerdo con lo establecido en el ar-tículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de terminación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provin-cia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manilva, cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general co-nocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 16 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bue-no: El Delegado de Hacienda (ilegible).— 9.696-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de Habiendose solicitado la devolución da fianza que tiene constituída don Francisco Rubio Marco en garantía de una Agencia de Transportes de la que fué titular, establecida en Valencia, sin sucursales, por cese de actividades, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Relamento de Ordenación de los Transporta glamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de di-ciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 13 de diciembre de 1965. Director general, P. D., José de Castro Gil.—7.495-A.

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Manuel González Enríquez, han resultado amortizadas las 2.318 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 8/1, siguientes:

951	al 60	114.121	al 30
1.461	70	114.131	40
2.171 2.641 2.711	80	114.381	90
	50	115.121	30
	20	116.981	90
3.181 4.501 6.631	90 10	117.641 118.461 119.541	50 70
7.421 8.921	$\frac{40}{30}$	119.861 119.861 123.731	50 70 40
$9.181 \\ 9.241$	90	124.091	100
	50	126.021	30
9.921	30	126.031	40
12.491	500	126.491	500
12.801 18.831 20.781	$\frac{10}{40}$	126.951 128.091 128.511	60 100 20
22.131 22.691	40	129.591	600
	700	136.551	60
23.061	70	139.381	90
24.491	500	140.561	70
24.651 25.111 25.551	$\frac{60}{20}$	$\begin{array}{r} 140.651 \\ 141.721 \\ 141.921 \end{array}$	30 30
27.051	60	143.261	70
40.161	70	144.311	20
40.481	90	145.331	40
41.331	40	145.981	90
$\begin{array}{c} 41.931 \\ 41.951 \\ 42.921 \end{array}$	40	146.411	20
	60	146.421	30
	30	146.601	10
43.571	80	146.791	800
44.071	80	149.251	60
44.381	90	151.021	30
45.581	90	158.721	30
$\begin{array}{c} 45.931 \\ 46.701 \\ 47.221 \end{array}$	$\frac{40}{10}$	$\begin{array}{r} 160.011 \\ 161.041 \\ 162.411 \end{array}$	20 50 20
47.261	70	163.781	90
48.261	70	164.251	60
$50.961 \\ 52.321$	70	164.891	900
	30	168.011	20
58.251	60	168.461	70
59.231	40	170.671	80
60.061	70	172.741	48
60.211	20	180.491	500
60.551	60	182.591	600
60.791	800	183,361	70
61.001	10	184,151	60
61.061	70	186.451	600
61.821	30	186.591	600
61 941	50	187.051	60
62.371	80	187.361	70
64.821	30	188.001	10
65.081	90	188.841	50
65.991	66. 0 00	192.451	60
66.121	30	198.071	80
66.341	50	200.081	90
67.161 67.481 68.621	70	201.361	70
	90	202.061	70
	30	202.281	90
69.031	40	202.311	20
69.361	70	206.091	100
75.211	20	206.211	20
81.621	30	206.331	40
$81.671 \\ 83.011 \\ 83.521$	80	208.811	20
	20	209.271	80
	30	210.241	50
83.961	70	215.961	70
85.301	90	217.021	30
86,331	40	223.011	20
86,341	50	223.311	20
87.341	50	$\begin{array}{r} 223.471 \\ 223.921 \\ 224.101 \end{array}$	80
89.551	60		30
89.701	10		10
$90.441 \\ 92.141$	50	224.951	60
	50	224.961	70
96 901	10	225.431	40
\$8.741	50	226.981	90
107.851	60	$\begin{array}{r} 227201 \\ 227.471 \\ 228.591 \end{array}$	10
110.261	70		80
112.981	90		600
113.111	20	229.081	90
113.481	90	240.171	80

241.791	al 800	277.551 al	6 0
241.801	10	280.781	90
242.161	70	281.151	60
242.741	50	282.361	70
243.321	30	282,591	600
243.331	40	285.941	50
243.451	60	286.541	50
243.641	50	286.911	20
244.121	30	288.321	30
245.731	40	288.471	80
245.801	10	288.551	60
245.961	70	292.261	70
247.171	80	294.851	60
247.291	300	298.831	40
247.811	20	299.961	70
248.011	20	300.601	10
248.341	50	301.501	10
249.281	90	301.811	20
255.321	30	301.941	50
260.131	40	302.061	70
260.441	50	302.271	80
262.401	10	302.721	30
262.681	90	303.851	60
262.821	30	303.971	80
262.981	90	307.151	60
263.801	10	308.891	900
263.821	30	309.661	70
267.271	80	311.241	50
268.091	100	312.071	80
268.281	90	312.141	50
269.621	30	315.371	80
271.911	20	317.411	20

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, número 127), a partir del día 3 de enero de 1966. Los titulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 47 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguina; a.—7.484-A.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obras: Embalse de Yesa. Zona no embalsada. Fincas urbanas. Expediente número 3-B. Término municipal de Ruesta (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración; habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas

de 9 de noviembre de 1962, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación a los bienes inmuebles a que se refieren estas actuaciones y que componen la totalidad de las fincas urbanas de la localidad de Ruesta (Zaragoza), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V, título III, de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 12, de fecha 14 de enero de 1965; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 8, de fecha 12, y diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, del día 6 del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notifican individualmente a los interesados.

fican individualmente a las interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.— 9759-E

BANCO IBERICO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades y con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir durante todo el mes de enero del próximo año el período de suscripción de 100.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 500.001 al 600.000, representativas del aumento del capital social en 50.000.000 de pesetas, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción, que se ofrece preferentemente a los señores accionistas, se ejercitará en las oficinas de este Banco contra presentación de los extractos de inscripción correspondentes, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas y a la par, desembolsándose al suscribirlas su valor nominal, o cap la capitidad de 500 posetas por acción

sea, la cantidad de 500 pesetas por acción. Las acciones que se emiten participarán en los beneficios sociales a partir de la terminación del período de suscrinción

la terminación del período de suscripción. El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 24 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—7.348-C.

BANCO URQUIJO

Emision de Bonos de Caja, convertibles en acciones

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que la sociedad Banco Urquijo, S. A., con un capital social desembolsado de 561 millones de pesetas, cuyo objeto social es el que determinan los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 47, otorgó escritura de emisión de Bonos de Caja, convertibles en acciones, con fecha 27 de diciembre de 1965, por un importe de 1.500 millones de pesetas nominales, en títulos al portador de 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.500.000, en las siguientes condiciones:

Importe: 1.500.000.000 de pesetas nominales, en títulos al portador de 1.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos.

Conversión: Los Bonos podrán ser canjeados por acciones del Banco Urquijo, a voluntad del tenedor, en cualquiera de las siguientes fechas: Primer canje, 1 de enero de 1967; segundo canje, 1 de enero de 1968, tercer canje, 1 de enero de 1969, y cuarto y último canje, 1 de enero de 1970.

Para ejercitar este derecho de conversión será requisito indispensable ponerlo en conocimiento de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha de cada cania.

Tipo de conversión: Los Bonos, a la par, y las acciones a 600 por 100, es decir, una acción Banco Urquijo, de 1.000 pesetas nominales, por cada seis Bonos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones antiguas y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha de canje.

sociales a partir de la fecha de canje.

Amortización: Los Bonos no convertidos serán amortizados totalmente a los diez años de la fecha de emisión.

Interés: 4 por 100 anual líquido para

Interes: 4 por 100 anual liquido para los Bonos que acudan al canje; 4,75 por 100 para los que no acudan al canje, habida cuenta de la prima especial que se expresa a continuación.

expresa a continuación.

Prima especial: Los Bonos que no hayan sido convertidos en acciones, percibirán, por una sola vez y a los cuatro años de la emisión, una prima neta del 3,22 por 100.

Pago de cupones: Hasta 31 de diciembre de 1969 el importe de los cupones representará el 4 por 100 anual, A partir de esta fecha será del 4,75 por 100. El abono se hará semestralmente en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar en 30 de junio de 1966.

Derecho preferente: Los accionistas del Banco Urquijo tendrán derecho preferente para solicitar la suscripción de estos títulos del 1 al 29 de diciembre de 1965, en proporción a las acciones que posean

Por otra parte, el Banco Urquijo se propone dar un trato también preferente para suscribir estos Bonos a los directivos y personal en general, tanto del propio Banco como de las Sociedades a él vinculadas.

El Banco Urquijo se compromete a:

1) Limitar hasta la fecha del primer canje sus ampliaciones de capital, de for-

ma que éstas no representen en ningún caso más de un 10 por 100 del capital existente.

2) Solicitar la admisión a cotización oficial en Bolsa de sus acciones, con la finalidad de hacer posible que coticen, cuando menos, tres meses antes de la fecha del primer canje.

Beneficios fiscales: Estos Bonos están exentos de los siguientes impuestos:

Transmisión de bienes patrimoniales. Actos jurídicos documentados Rentas de Capital.

Impuesto general sobre transmisiones hereditarias cualquiera que sea el grado de parentesco e incluso cuando éste no exista, en condiciones análogas a las de las Cédulas para inversiones.

Contribución general sobre la renta por incrementos de patrimonio no justifica-

El Presidente del Sindicato de Bonistas podrá asistir, en representación de los mismos, a las reuniones del Consejo de Administración del Banco Urquijo. Se solicitará la admisión a cotización en Bolsa de estos titulos, habiéndose ya solicitado su inclusión en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros, Ahorro y Capitalización, y para las inversiones de Cajas de Ahorro, Montepíos, Mutualidades Laborales 3 Instituto Nacional de Previsión.

De acuerdo con el resto del artículo 113 de la citada Ley de 17 de julio de 1951, se constituye el Sindicato de Titulares de Bonos de Caja, Convertibles, del Banco Urquijo, S. A., emisión 30 de diciembre de 1965, y se designa a don Ives Brossollet, con domicilio en Madrid, calle de Cabeza de Hierro, 2 (Puerta de Hierro), para el cargo de Comisario de dicho Sindicato de Bonistas, con las facultades que la Ley de Sociedades Anónimas le confieren

Suscripción: El 30 de diciembre de 1965 en la Central y Sucursales de los siguientes Bancos, que se reservan el derecho de declararla cerrada tan pronto como haya sido cubierta: Urquijo, Hispano Americano, Aragón, Herrero y Mercantil e Industrial.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, don Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.—9.819-5.

COMPAÑIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1965 para la amortización de 1.220 obligaciones serie C, al 5 por 100, de 500 pesetas, emitidas por esta Sociedad egún escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don José María Vilar y de Orovio, con asistencia de los señores Comisarios, han resultado amortizados los siguientes números:

2.691	al 2.700	23.427 a	23.436
2.821	2.830	25.040	25.044
3.351	3.360	25.050	25.054
3.371	3.380	25.398	25.407
3.401	3.410	25.438	25.447
3.591	3.600	25.508	25.517
3.851	3.860	25.528	25.537
		20.020	20.001
3.861	3.870	25.608	25.617
3.971	3.980	25.618	25.627
4.001	4.010	25.859	25.868
4.041	4.050	26.592	26.601
4.111	4.120		20.001
4.111	4.120	26.662	26.671
4.121	4.130	27.527	27.536
4.131	4.140	27.551	27.557
5.911	5.920	27.559	27.561
6.011	6.020	26.592	26.601
6.081	6.090	27.596	27.602
6.101	6.110	27.913	27.922
7.001	7.010	28.871	28.880
7.091	7.100	28.891	28.900
	7.100		
7.231	7.240	28.901	28.910
7.241	7.250	29.141	29.150
8.591	8.600	29.191	29.200
8.691	8.700	29.911	29.920
0.031			
9.371	9.380	30.341	30.350
9.391	9.400	30.431	3 0.440
9.401	9.410	45.983	45.992
9.621	9.630	46.003	46.012
9.631			
	9.640	46.604	46.613
9.761	9.770	46.694	$\frac{46.703}{46.713}$
10.630	10.639	46.704 47.144	46.713
10.640	10.649	47 144	47.152
19 919	19 997	47 150	11.102
12.218 12.318	12.227 12.327	47.158	47 100
12.318	12.327	47.159	47.168
12.328	12.337	47.416	47.425
12.498	12.507	47.486	47.495
12.518	12.527	47.566	47 575
			47.575 47.585
12.548	12.557	47.576	47.585
12.558	12.567	49.488	49.497
12.6 28	12.637	50.046	50.055
12.678	12.687	50.259	50.268
12.805	12.806	51.436	51.445
12.600	12.000		
12.811	12.818	51.486	51. 490
13.729	13.738	51.553	51.557
14.008	14.017	51.955	51.964
14.583	14.592	51.975	51.984
		50.100	51.504
14.663	14.668	52.198	52.207 52.239
14.670	14.673	52.230	52.239
14.674	14.683	52.936	52.945
14.704	14.713	53.026	53.035
14.714	14.723	53.842	53.846
14.714			55.040
14.919	14.928	53.859	53.863
15.171	15.180	54.054	54.063
15.181	15.190	54.384	54.393
15.191	15.200	54.693	54.702
	15.222	54.7700	54.741
15.213	10.222	54.733	54.741
15. 3 83 15. 3 93	15.392	54.733 54.752	
15.393	15.402	55.987	55.996
15.423	15.432	57.321	57.330
			57.826
15.445	15.454	57.817	
15.455	15.464	57.897	57.903
18,224	18.233	57.908 58.224	57.91 0 58.233
18.234		58 224	58.233
18.241	18.249	58.254	58.263
			<i>9</i> 0.203
18.270	13.279	59.201	
21.525	21.534	59.203	59.211
23.113	23.122	59.222	59.231
		00.000	55.202

A partir de esta fecha se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que se entregarán con cupón número 42 y siguientes a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad (calle Archs, 10) y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Ur-

Así como en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Sin-

dicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Consejere-Delegado.—7.355-C.

Verificado el dia 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1965 para la amortización de 1.302 obligaciones serie B, al 5 por 100, de 500 pesetas emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don José María Vilar y de Orovio, con asistencia de los señores Comisarios, han resultado amortizados los siguientes números:

_			
4.470 0	1 4 400	99 095	1 92 044
4.479 a	1 4.488 5.740 7.160 7.341 7.693 8.003 8.043 8.153 8.413 8.423 8.593 10.203 10.843 12.110 12.370 12.550 12.560 12.700 12.890 13.985 14.900 14.910 14.980 15.120 15.230 15.280 15.770 15.890 15.930 15.930 15.940 16.110 16.866 16.876 17.021 17.171 17.221 17.281 17.701 18.717	23.835	al 23.844
5.731 7.151 7.336	5.740 7.160	23.977	23.986
7.151	7.160	23.987	23.996
7.336	7.341	24.037	24.046
7.690	7.693	24.087	24.096
	0.000	24.001	24.090
7.994	8.003	24.941	24.950
8.034	8.043	25.0 52	25. 0 61
8.144	8.153	25. 0 62	25.071
8.404	8.413	26 104	26.111
8.414	8.423	26.104 26.118	96.111
	0.445	20.110	26.119
8.584	8.593	37.995	38.004
10.194	10.203	38.105	38.114
10.834	10.843	38.125	38.134
12.101	12.110	40.395	40.404
	12.370	40.505	
12.361	12.570	40.505	40.514
12.541	12.550	40.925	40.934
12.551	12.560	40.9 85	40.994
12.691	12.700	40.995	41.004
12.881	12.890	41.375	41.384
	12,000	41.005	
13.976	13.985	41.395	41.404
14.891	14.900	41.505	41.514
14.901	14.910	41.515	41.524
14.971	14.980	42.415	42.424
	15 120	42.475	49.404
15.111	15.120	42.410	42.484
15.221	15.230	42.985	42.994
15.271	15.280	42.995	43.004
15.491	15.500	43.365	45.374
15.761	15 770	43.455	43.464
15.701	15.770 15.800	49.405	
15.791	19.800	43.465	43.474
15.881	15.890	43.495	43.504
15.891	15. 90 0	43.505	43.514
15.921	15.930	43.985	43.994
15.931	15.940	44.085	44.094
	10.940	14.000	
16.101	16.110	44.125	44.134
16.857	16.866	44.825	44.834
16.867	16.876	46.315	46.324
17.012	17.021	48.445	48.454
	17.021	40.410	
17.162	17.171	49.675	49.684
17.202	17.211	53.565	53.574
17.212	17.221	53.715	53.724
17.272	17.281 17.701 18.717	53.905	53.914
17 602	17 701	55.085	55.094
$\frac{17.692}{18.708}$	10.717	55.005	
10.708			55.104
18.818	18.827	55.145	55.15 4
18.987	18. 996	67.902	67.911
18.997	19.006	69.763	69.772
19.387	40.000	00 010	69.822
		70.887	
19.397	10.400	10.001	70.896
19.417	19.422 19.430	71.007	71.016
19.427	19.430	71.327	71.336
19.511	19.520	71.737	71.746
20.265	20.274	71.904	71.913
		72.819	
20.275	20.284		72.828
21.967	21.976	72.919	72.928
21.977	21.986	72.929	72.938
21.987	21.996	72.949	72.958
22.037	22.046	73.049	73.058
	22.010		
22.097	22.106	73.059	73.068
22.117	22.126	73.283	73.292
22.317	22.326	73.343	73.352
22.347	22.348	73.353	73.362
22.807	22.816	73.393	73.402
22.001	22.010	79.000	
22.847	22.856	73.403	73.412
22.867	22.876	73.593	73.602
23.255	23.264	73.6 83	73.692
23.815	23.824	73.813	73,818
23.625	23.634	73.820	73.823
	23.644	10.020	10.040
23.635	25.044		

A partir de esta fecha se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que se entregarán con cupón número 42 y siguientes a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad y en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Así como en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Sindicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Consejero-Delegado.—7.354-C.

Verificado el dia 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1965 para la amortización de 747 obligaciones serie A, al 5 por 100, de 500 pesetas, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don José María Vilar y de Orovio, con asistencia de los señores Comisarios, han resultado amortizados los siguientes números:

19 427 40 733 40 730	19.427 19.428 19.437 40.733 40.739	3.665 3.748 3.812 4.383 4.618 4.628 4.820 5.902 6.180 6.203 8.913 9.202 9.212 9.759 9.809 10.023 10.033 10.289 10.721 10.731 110.910 13.441 13.987 14.244 14.854 15.288 15.298 17.319 18.975 19.155 19.413	4.392 4.627 4.627 4.829 5.911 6.182 6.209 8.922 9.211 9.721 9.768 9.818 10.032 10.042 10.298 10.727 10.733 10.919 13.450 13.996 14.253 14.863 15.297 15.307 17.328 18.984 19.164 19.421	37,123 37,852 38,783 38,979 39,351 39,351 39,807 40,544 40,729	25,819 26,164 26,174 26,194 27,247 27,816 28,741 29,458 30,916 31,866 32,543 34,123 34,123 35,976 36,320 36,360 37,132 37,861 38,792 38,988 39,359 39,816 40,553 40,731
		19.413 19.427	19.421		

A partir de esta fecha se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que se entregarán con cupón número 42 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Archs, 10) y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Así como en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Sindicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Consejero-Delegado.—7.356-C.

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1965 para la amortización de 173 obligaciones serie B, al 5 por 100, de 375 pesetas, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de d'ciembre de 1945 y ante el Notario de e, la residencia don José María Vilar y de Orovio, con asistencia de los señores Comisarios, han resultado amortizados los siguientes números:

77.701 77.821	al 77.710 77.830	82.724 al 82.824	82.733 82.833
77.951	77.955	84.080	84.089
79.222 79.857	79.226	84.660 84.750	84.669 84.759
79.954	79.962	85.433	85.442
80.043	80.052	86.210	86.219
80.498 80.862	80.507 80.864	87.131 87.620	87.140 87.629
81.901	81.910	87.780	87.789

A partir de esta fecha se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que se entregarán con cupón número 42 y siguientes, a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Archs, 10) y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Así como en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Sindicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Consejero-Delegado.—7.357-C.

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1965 para la amortización de 115 obligaciones serie A, al 5 por 100, de 375 pesetas, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don José María Vilar y de Orovio, con asistencia de los señores Comisarios, han resultado amortizados los siguientes números:

50.851	al	50.855	į	54.003	al	54.012
51.157		51.166	ý	56.435		56.444
52.292		52.301	į	56.512		56.521
52.362		52.371	ě	57.402		57.410
52.722		52.727	-	57.413		
52.730		52.733	1	57.634		57.643
53.723		53.732	j	57.972		57.981

A partir de esta fecha se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que se entregarán con cupón número 42 y siguientes a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Archs, 10) y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Así como en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Sindicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Consejero-Delegado.—7.358-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Padecidos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1965, página 17398, tercera columna, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el titulo que encabeza el anuncio, donde dice: «La Maquinaria Terrestre y Marítima, S. A.», debe decir: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».

En la primera linea del texto, donde dice: «Se comunica los tenedores...», debe decir: «Se comunica a los señores tenedores...».

HULLERAS DE PRADO DE LA GUZ-PEÑA, S. A.

(Antes Tiburcio G. Vallinas)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, el próximo dia 14 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y en propio sitio como segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acordar la ampliación del capital de la Sociedad, necesaria y suficiente para la firma del acta de la acción concertada.
- 2.º Ruegos y preguntas.
 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo.—2.009-D.

JACOBO SCHNEIDER, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 12 y 20 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el dia 20 de enero de 1966, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el dia 21, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Renovación o reelección parcial estatutaria del Consejo de Administración.
 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.361-C.

SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS, S. A.

Pone en público conocimiento que la Junta universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1964 con los requisitos del artículo 55 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance de la Compañía cerrado al dia de hoy, y que arroja el siguiente resultado:

	Pasivo		Activo
100.000,	Capital	16.929,96 83.070,04	Caja Pérdidas.
100.000,	Total.	100.000,—	Total.

2.º Liquidar y disolver la Compañía «Servicios de Relaciones Públicas, Sociedad Anónima, toda vez que se han perdido más de dos terceras partes del capital.

Madrid, 28 de diciembre de 1965. — El Consejero Delegado, Carlos de Rojas. — 7.363-C.

SERVICIOS MEDICOS, S. A., SER-ME

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACMINO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
ACTIVO	resetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	172.069,80 329.000,— 470.941,33	Capital	204.000, 359.516,31 408.494,82
	972.011,13		972.011,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1964

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos	$\begin{array}{c} 4.384.485,94 \\ 359.516,31 \\ 72.453,54 \\ 30.034,76 \end{array}$	Primas y accesorios Otros abonos	4.820.383,95 26.106,60
7.280-C.	4.846.490,55		4.846.490,55

MOTORES SURA, S. A. RETRAVE, S. A.

Tercer anuncio

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 15 del corriente mes, aprobaron la fusión de ambas Compañías, de conformidad con los balances y las bases presentadas. Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1965.—Los Presidentes de los Consejos de Administración.—9.763-5. y 3.ª 30-12-1965

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a partir del próximo 3 de enero, se procederá al pago

de 21,25 pesetas a nuestras acciones de la serie A, números 1 al 201.000, contra cupón número 61, y a cuenta de los beneficios del ejercicio 1965.

Asimismo, y a las acciones números 1 al 100.500, de la serie B, se pagará a razón de 12.97 pesetas por acción, ejercicio 1965, estampiliando los oportunos cajetines de pago al dorso de los extractos provisionales.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1965. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro José Irastorza Escala.—7.271-C.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

En el sorteo celebrado el pasado día 14 ante el Notario de esta ciudad don F. Virgili Sorribas se han retirado de la circu-

lación los títulos de 10 bonos, 4 por 100, de la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, siguientes:

107 al 109, 117 al 121, 132 y 133, 216, 223, 232 al 239, 766 al 774, 776 y 777, 833 al 841, 1.138 al 1.147, 1.617, 1.664 al 1.675, 1.732 al 1.735, 1.781 al 1.783, 2.038, 2.082, 2.098, 2.101, 2.110 al 2.113 2.126, 2.130, 2.859, 2.870, 2.878, 2.892, 2.905 al 2.908, 2.949, 2.954, 2.967, 2.977, 2.983, 3.028 y 3.029, 3.033, y 3.034, 3.041, 3.155 al 3.164, 3.210 al 3.216, 3.230, 3.270 y 3.271, 3.292 al 3.294, 3.296 al 3.299, 3.333, 3.343, 3.398 al 3.406, 3.408, 3.677, 3.725 al 3.732, 3.744, 3.896, 3.927 al 3.945, 4.082 y 4.083, 4.158, 4.179 y 4.180, 4.206 y 4.207, 4.223 al 4.227, 4.538 y 4.539, 4.588, 4.590 al 4.593, 4.599 al 4.603, 4.823, 5.015 al 107 al 109, 117 al 121, 132 y 133, 216, 223,

5.018, 5.046 al 5.048, 5.240 y 5.241, 5.370, 5.461 al 5.468, 5.476, 5.520, 5.661 al 5.667, 5.727, 5.729 al 5.731, 5.733 y 5.734, 5.754, 5.771, 5.782 5.129 at 5.761, 5.163 y 5.807, 5.813 at 5.816, 5.823 at 5.826, 5.828, 5.830, 5.859 at 5.864, 5.867 at 5.871, 5.892 at 5.895, 5.907 at 5.912, 5.944 y 5.945, 5.945, 5.999.

Con esta relación quedan totalmente retirados de circulación los bonos.

El reembolso de los bonos detallados tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, por su valor nominal, previa deducción de los impuestos correspondientes de la companya de la compa tes, en el Sindicato de Banqueros de Bar-

Barcelona, 17 de diciembre de 1965.-Consejo de Administración.—1.996-D.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA

Convocatoria

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general or-dinaria para el día 27 de febrero de 1966, y en el término fijado en el párrafo ter-cero del artículo 42 de su Reglamento, se publicará en el «Boletín Oficial del Es-tado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Lusticia» el correspondiente adde del día Justicia» el correspondiente orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Secretario-Contador, Miguel Granados.—7 251.C.

7.251-C.

GOYA, HISPANO INGLESA DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	12.500.000,— 2.031.948,13 10.038.444,03 20.000,— 417.953.68	Capital Provisiones (para impuestos)	25.000.000,— 23.000,— 132.906,52
Mobiliario e instalación	222.823,90 136.633,60	Saldos pasivos en efectivo	$\substack{1.661.182,32\\26.882.728,45}$
Reaseguro aceptado: Saldos activos en efectivo y depósitos	27.148.234.16	Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo y depósitos	8.910.896,74
Reaseguro cedido:	21.110.201,10	depositos in creento y depositos	0.910.090,14
Saldos activos en efectivo	328.443,— 6.436.641,76 3.329.591,77		
Sumas	62.610.714,03	Sumas	62.610.714,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1964

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior Reaseguro aceptado: Siniestros pagados Gastos reintegrados a las cedentes Reservas técnicas legales Reaseguro cedido Devolución de reservas técnicas ej anterior Primas cedidas Gastos de administración generales Contribuciones e impuestos Amortizaciones de fondos (para impuestos)	3.663.230,13 16.894.347,69 16.965.670,93 26.882.728.45 3.924.695,09 13.408.997,12 3.141.869,92 279.518.02 128.690,40 23.000,—	Reaseguro aceptado: Devolución reservas técnicas ej. anterior Primas aceptadas	17.907.373.83 46.279.377,91 5.371.080.— 5.396.771,12 6.436.641,76 374.805.57 37.000.— 180.105,79 3.329.591,77
Sumas	85.312.747,75	Sumas	85.312.747,75

Madrid, 31 de diciembre de 1964.-7.260-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas. 3,00 ptas. Atrasado Suscripción anual:

España 600.00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcaiá-Goya.
- Quiosco de Raim ando Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).